

## MUERTE Y HERENCIA DE DON JUAN TOMÁS DE ROCABERTI, ARZOBISPO DE VALENCIA E INQUISIDOR GENERAL <sup>1</sup>

*Pablo Pérez García y Jorge Antonio Catalá Sanz*

Universitat de València

EL 11 de junio de 1699, terminada la comida, don Juan Tomás de Rocaberti se encerró en la librería del palacio inquisitorial, como era su costumbre desde su llegada a Madrid cuatro años antes, dispuesto a pasar la tarde trabajando en la continuación de su monumental *Bibliotheca Maxima Pontificia*, de la que ya había editado 21 volúmenes, y con la que pretendía dar cumplida réplica a la *Monarchia Romani Imperii* del calvinista Melchor Goldast.<sup>2</sup> A eso de las cuatro, le acometió un repentino e insoportable malestar. Creyó que las sienes le estallaban y sintió náuseas. Asustado, llamó al paje de guardia para que avisase a su cubiculario, fray Felipe Serrano, lego que había sido enfermero en el convento de Predicadores de Valencia, de donde había partido para acompañar a Rocaberti a la corte.

Poco pudo hacer fray Felipe por su señor. Durante cinco interminables horas estuvo vomitando el inquisidor general un líquido bilioso que, en cada gargantada, le arrancaba la vida a pedazos. Exánime, la fiebre se adueñó de él entrada la noche, postrándolo en una somnolencia morbosa de la que temió el cubiculario no llegara a despertarse su patrón. Sin embargo, al amanecer del día 12 don Juan Tomás recobró los sentidos y el juicio, y, habiendo recibido la extremaunción, hizo venir a palacio al notario Juan del Barco, no para dictar testamento, que para eso no le quedaban ya fuerzas, sino para otorgar al confesor real fray Froilán Díaz, dominico como él, a quien tenía “comunicadas las cosas tocantes a su alma y alivio de su conciencia”, y a su sobrino Juan de Rocaberti, de la orden de San Agustín, poder suficiente para que después de su muerte hicieran su testamento. En calidad de testigos, tres consiliarios de la Suprema asistieron al acto: Lorenzo Folch de Cardona, Juan Miguélez de Mendaña y Andrés de Soto y Lafuente.

<sup>1</sup> Queremos rendir homenaje desde estas páginas a Adolfo Robles Sierra, O.P., sin cuya guía no habría podido realizarse este artículo. Igualmente deseamos expresar nuestro agradecimiento a Alfonso Esponera Cerdán, O.P., por su ayuda desinteresada y calurosa.

<sup>2</sup> El propio Rocaberti declaró que ése era su afán principal en el prefacio de la obra. *Cfr.* Domingo Castro, O.P., “Fray Juan Tomás de Rocaberti. Un dominico representativo de su tiempo”, en *Escritos del Vedat*, vol. XV, 1985, p. 101.

En presencia de todos ellos, el inquisidor general dispuso que en lo tocante a sus deudas se obrase en conformidad con las cuentas y recibos que sus tesoreros en la corte y el arzobispado de Valencia presentasen, sin necesidad de más justificación. Para cumplir con los pagos que se derivasen y ejecutar el resto de lo contenido en la escritura de poder, Rocaberti nombró albaceas testamentarios a Antonio Ronquillo Briceño, miembro de los Consejos de Castilla y de la Inquisición, Guillem de Rocafull y Rocaberti, conde de Peralada y Albaterra, sobrino suyo, y Tomás Cambero de Figueroa, su secretario de cámara, además de los mencionados Froilán Díaz y Juan de Rocaberti. Fiada la satisfacción de las deudas y la organización de las exequias al buen criterio de sus albaceas, don Juan Tomás instituyó por su único heredero al colegio que en honor del beato Pío V había fundado años antes en Valencia con el fin de educar misionistas, cuya administración tenía encomendada a los clérigos reglares menores, deseando que los bienes de su herencia bastasen para acabar la construcción y aumentar la dotación del mismo.<sup>3</sup>

No era inopinada esta elección. Contra viento y marea había estado luchando desde 1682 el arzobispo Rocaberti para erigir en Valencia un centro de enseñanza donde se formasen misionistas. Con el consejo municipal, con el clero de la iglesia parroquial de San Salvador y hasta con su propia orden había tenido que enfrentarse Rocaberti, primero para levantar el colegio y después para poder dejarlo a cargo de los clérigos reglares menores, no quedando instancia legal o política a la que no recurriera en su empeño: la Audiencia de Valencia, el Consejo de Aragón, la reina Mariana de Austria, el rey Carlos II y aun el papa Inocencio XII.<sup>4</sup>

Agonizante, Rocaberti ni siquiera pudo firmar la escritura y, a su ruego, lo hizo Lorenzo Folch de Cardona, hermano de quien, curiosamente, habría de sucederle en la sede episcopal valenciana, Antonio Folch de Cardona. Luego, durante el resto del día, comenzaron a acudir al palacio inquisitorial para acompañarle en la hora de su muerte aquéllos que habían seguido de cerca sus ocupaciones en la corte de Carlos II: el nuncio pontificio, monseñor Arquinto, los cardenales Portocarrero y Córdoba, ambos del Consejo de Estado, y otras muchas dignidades políticas y eclesiásticas.

Por fin, el día 13 de junio, a las siete horas de la mañana, murió el inquisidor general Rocaberti. De las circunstancias que rodearon su muerte, que no fueron sino reflejo de las que conoció la corte desde el inicio de la carrera por la sucesión en el trono español, tratan estas páginas. Pero el testamento del prelado no sólo contiene referencias precisas sobre su red clientelar, sino también sobre su deseo de culminar después de muerto la

<sup>3</sup> Vide. Apéndice documental.

<sup>4</sup> Fr. José de Agramunt, *Vida del Venerable y Excelentísimo Señor Don Fr. Juan Thomás de Rocaberti...* BUV, Ms. 148 (caps. 28, 30 y 32).

empresa que en vida no había podido alcanzar, esto es, la puesta en marcha del colegio del beato Pío V. La publicación del testamento de don Juan Tomás de Rocaberti constituye, por lo tanto, una aportación singular a la historia religiosa de la Valencia moderna. El colegio era una institución mal conocida por cuanto sus constituciones se hallaban recogidas en un documento hasta ahora inédito. Confiamos que ambos aspectos contribuyan a perfilar mejor la personalidad y el legado del clérigo gerundense.

### 1. ¿MUERTE AYUDADA?

Rocaberti fue designado inquisidor general el 29 de abril de 1695, tres meses después del fallecimiento de Diego Sarmiento de Valladares. No era, ni por asomo, el candidato mejor colocado para lograr el cargo, pues en Madrid corría el rumor de que se había de conceder a Alfonso Antonio de San Martín, obispo de Oviedo, hijo bastardo de Felipe IV.<sup>5</sup> Sin embargo, en contra de los pronósticos, el arzobispo de Valencia terminó desbancando a aquél en la preferencia del rey, bien fuera por la aversión de Carlos II hacia su hermanastro, bien por la fama que en los últimos tiempos le había proporcionado en el mundo católico la publicación de su obra *De Romani Pontificis Autoritate* (1691-1694), en respuesta a la *Declaración* galicana de Bossuet.<sup>6</sup>

El nombramiento le fue comunicado a don Juan Tomás el 3 de mayo, y dos meses más tarde partió hacia la corte llevando consigo, entre otros, al citado fray Felipe Serrano para que cuidara de sus aposentos, y a fray Serafín Tomás Miguel, de su mismo convento, para que le asistiera como confesor.<sup>7</sup> De ambos, y especialmente del primero de ellos, obtuvo Agramunt, cuya biografía de Rocaberti hemos venido empleando para relatar su agonia y muerte, la información principal sobre la estancia y actividades de éste en Madrid.<sup>8</sup> Así, por ejemplo, la detallada reconstrucción que Agramunt ofrece del súbito acceso del inquisidor general, de sus padecimientos, de la congregación de gentes ante su lecho y de sus exequias no habría sido posible sin las confidencias del cubiculario.

Pero Agramunt no se limita a recoger noticias sobre la muerte de Rocaberti. La brusquedad del accidente, tanto más discordante cuanto que el in-

<sup>5</sup> Duque de Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, reed. de 1990, pp. 449-450.

<sup>6</sup> Josep Torras i Bages, "En Rocaberti i en Bossuet", *Obres Completes*, vol. II, 1986, pp. 124-126.

<sup>7</sup> Sobre la vida y obra de fray Serafín puede verse una breve reseña en Celedonio Fuentes, O.P., *Escritores dominicos del reino de Valencia*, Valencia, 1930, pp. 231-236.

<sup>8</sup> El propio Agramunt añade que fray Serafín fue su maestro y compañero, por lo que cabe colegir que bien pudo hablarle del tiempo pasado en la corte junto a Rocaberti. J. Agramunt, *op. cit.*, p. 521.

quisidor disfrutaba de una robusta salud, la violencia de la enfermedad y la rapidez del desenlace son todas circunstancias que empujan al biógrafo a conjeturar que “aquella muerte había sido ayudada”. Abona sus sospechas lo sucedido antes y después del trance. Sabe Agramunt por fray Felipe Serano que sólo dos días antes de enfermar había escrito Rocaberti a varias personas de Valencia asegurándoles que jamás en su vida se había encontrado en tan perfecto estado (lo cual, por más que el testimonio pueda ser tomado como indicio fidedigno de su buena salud, no deja de ser una hipérbolo, dicho por un hombre de 73 años). Sabe también, pues se trata de un episodio conocido, que el sucesor de don Juan Tomás al frente del Consejo de la Inquisición, el cardenal Alonso Fernández de Córdoba y Aguilar, obispo de Córdoba, ni siquiera llegó a tomar posesión del cargo, ya que murió de disentería el 19 de septiembre, poco antes de que las bulas confirmatorias arribasen de Roma.

¿Qué une ambas muertes? Atando los cabos, Agramunt cree hallar la respuesta: *El Señor Inquisidor General Rocaberti, tanto por el grande amor que professava al Señor Rey Carlos Segundo, como por la obligación de su carácter, entró en el intrincado laberinto (que pudo ocasionarle la muerte) de investigar el maleficio que padecía su Magestad, según a cara descubierta se publicava en España. Tanto se batió el país que descubrió el Señor Inquisidor mucha tierra, y aun dizen que algunos montes, pero temerosa la malicia de que no se corriese la cortina del todo y se manifestasse patente tan mayor iniquidad, procuró eclyspar y anochezer la luz de tan resplandeziente blandón. Confirmase esta desgracia con la que inmediatamente sucedió con el sucesor de su Excelencia. Muerto que fue el Señor Rocaberti, nombró el Rey por su sucessor en el empleo de Inquisidor General al Eminentísimo Cardenal Córdoba, grande amigo de su antecessor, y tan ajustado a sus buenos dictámenes que luego, después de su nominación, propaló que en todo y por todo avía de seguir las pisadas del Señor Rocaberti. Passóle su Santidad la Gracia, imbióle las Bulas, pero quando éstas llegaron a Madrid ya dicho Cardenal Córdoba estava enterrado,... lo que dio nuevas sospechas de la muerte del Señor Rocaberti.*<sup>9</sup>

El veneno se bebe en copa de oro. Agramunt sospecha que ambos inquisidores fueron envenenados. El primero por haber iniciado las pesquisas sobre los hechizos del rey; el segundo por haber expresado públicamente su voluntad de llegar hasta el final en la investigación. No está solo Agramunt en sus suposiciones. También H. C. Lea considera “sospechosa oportunidad” el fallecimiento de Rocaberti, y señala como favorecida a la mismísima reina Mariana de Neoburgo que, según los testimonios de la época, habría estallado en una ira incontenible al tener noticia de que unas monjas

<sup>9</sup> J. Agramunt, *op. cit.*, pp. 576-578.

posesas exorcizadas a instancias del inquisidor general y del confesor Froilán Díaz le atribuían uno de los maleficios de su marido. Además, agrega Lea, Carlos II designó sucesor de Rocaberti al cardenal Córdoba con el expreso propósito de esclarecer por completo el asunto de los encantamientos, lo que –como era de esperar– no agradó en modo alguno a la reina. Sin perder un momento, el nuevo inquisidor hizo saber al consiliario de la Suprema Lorenzo Folch de Cardona que los indicios apuntaban la culpabilidad del Almirante, y que, en consecuencia, éste debía ser encarcelado y sus papeles incautados, propuesta que no se llevó a cabo, primero por carecer de pruebas suficientes, y después por la inesperada muerte del cardenal.<sup>10</sup>

Las preguntas se agolpan. ¿Por qué había de temer Mariana de Neoburgo una investigación en profundidad de los supuestos hechizos del rey? ¿Había motivos para que la reina cobrase un odio mortal por quienquiera que intentara dilucidar el asunto? ¿Fueron fortuitas las muertes de Rocaberti y Córdoba o acaso su implicación en el enredo les costó la vida? Y, sobre todo, ¿tuvo algo que ver esta cuestión con el problema fundamental de la sucesión a la corona? Y de haber sido así, ¿cabe pensar que la intervención de ambos inquisidores generales en la trama de los hechizos vino provocada por una definida toma de posición respecto a la solución del enigma sucesorio? En cierta forma, la respuesta a casi todas estas incógnitas se halla en la conducta del confesor real fray Froilán Díaz, cuya participación en el episodio de los exorcismos y posterior proceso por el inquisidor general Mendoza y Sandoval son de sobra conocidos.<sup>11</sup>

Ciñámonos al caso. El 2 de marzo de 1698, el rey, aconsejado por el cardenal Portocarrero, despidió a su confesor, el padre Matilla, y designó en su lugar a fray Froilán Díaz, profesor de teología en Alcalá. Los vínculos clientelares entre el antiguo confesor y el Almirante eran tan evidentes como la devoción de éste por la reina, así que Mariana de Neoburgo debió encajar este primer golpe con gran dificultad. Los siguientes fueron aún más duros. Recelando el rey Carlos que tuvieran fundamento los rumores cada vez más extendidos de que su impotencia y sus continuos achaques y desmayos fueran efecto de algún secreto embrujo –recelos que, según Llorente, se encargó Portocarrero de alimentar interesadamente en el ánimo del monarca.<sup>12</sup> pidió al inquisidor general Rocaberti que investigase el asunto. La toma de posesión por Froilán Díaz, en abril, del asiento que en

<sup>10</sup> Henry Charles Lea, *Historia de la Inquisición española*, Madrid, 1983, vol. II, pp. 27-28.

<sup>11</sup> Además de las obras citadas de Maura y Lea pueden verse los estudios de J. A. Llorente, *Historia crítica de la Inquisición en España*, Madrid, 1980, vol. IV, pp. 31-38; R. Cueto Ruiz, *Los hechizos de Carlos II y el proceso del doctor Froilán Díaz, confesor real*, Madrid, 1966; y P. García Barriuso, “Fr. Froilán Díaz y la Inquisición”, en *Historia de la Inquisición en España y América* dirigida por J. Pérez Villanueva y B. Escandell Bonet, Madrid, 1984, vol. I, pp. 1103-1113.

<sup>12</sup> J. A. Llorente, *op. cit.*, vol. IV, p. 34.

la Suprema tenía reservado en calidad de confesor real terminó de animar a Rocaberti a empezar las indagaciones.

En cuanto supieron de los exorcismos que otro dominico, fray Antonio Álvarez de Argüelles, antiguo discípulo de Díaz, practicaba a tres monjas del convento de Cangas de Tineo a las que se tenía por endemoniadas, le solicitaron que preguntara al diablo en qué circunstancias había sido hechizado el rey y con qué remedios podía sanar. Al cabo de un tiempo, Argüelles notificó lo que el demonio le había “revelado”: que la pócima causante de los males del rey le había sido administrada por la reina madre en 1675 para impedirle procrear y gobernar, y así retener ella el poder; que el antídoto consistía en unguir al monarca con aceite bendito y administrarle purgas repetidas; y –segundo golpe contra Mariana de Neoburgo–, que la curación del rey exigía que la reina fuera separada de su marido. (Lo estaba de hecho desde enero de 1697, cuando los médicos habían prohibido la cohabitación de los reyes.)<sup>13</sup>

El rey-cobaya se sometió al tratamiento recetado por el demonio con la misma docilidad con que solía ingerir polvo de víboras y otros potingues diversos para vigorizarse, pero comoquiera que su salud no mejoraba –más bien al contrario–, y que además el diablo comenzaba a contradecirse en sus revelaciones, ora atribuyendo a Mariana de Neoburgo un segundo encantamiento en 1694<sup>14</sup> –tercer golpe contra la reputación de la reina–, ora retractándose por completo de sus anteriores acusaciones, Rocaberti decidió dar por zanjado el asunto y liberar al rey de los rigores que padecía. Sin embargo, para entonces la cuestión de los hechizos había trascendido fuera de las fronteras de la monarquía. Por mediación del nuncio Arquinto y del confesor de la reina, el padre Gabriel, llegó a Madrid en julio desde la corte del Emperador Leopoldo un afamado exorcista saboyano llamado fray Mauro Tenda. Tan pronto como puso pie en la ciudad, exorcizó a una vieja que afirmaba que la reina también padecía maleficio, pero eso no bastó para convencer a Rocaberti de la necesidad de someter a la pareja real a nuevos conjuros, negativa que fray Froilán Díaz creyó debida a que el inquisidor general “aspiraba a ser Consejero de Estado y Cardenal, y no quería enemistarse con el partido de la Reina”.<sup>15</sup> Por consiguiente, Díaz y Tenda no tuvieron las manos libres para ocuparse de los hechizos del rey hasta después de la muerte de Rocaberti.

Lo que ocurrió luego excede del objeto de estas páginas, pero permite entender hasta qué punto el asunto de los encantamientos de Carlos II acabó mezclándose (si es que no lo estuvo desde el principio) con la cuestión fundamental de la sucesión al trono. Después del fallecimiento de Ro-

<sup>13</sup> Maura, *op. cit.*, p. 474.

<sup>14</sup> No habla de esta imputación Maura, aunque sí Lea. *Cfr.* H. C. Lea, *op. cit.*, p. 27.

<sup>15</sup> Maura, *op. cit.*, p. 592.

caberti y del brevísimo mandato del cardenal Córdoba, durante el cual, por boca de varios demonios hábilmente “sonsacados” por el dúo exorcizador, muchos personajes de la corte, y en especial los más allegados a la reina, terminaron siendo sospechosos de perpetrar, instigar u ocultar los hechizos del monarca, doña Mariana consiguió de su marido que fuera nombrado inquisidor general Baltasar de Mendoza y Sandoval, obispo de Segovia, hechura del Almirante<sup>16</sup> (quien, de esta guisa, pudo empezar a resarcirse de las humillaciones sufridas meses antes).

El primero en pagar sus excesos conjuradores fue Tenda, que a comienzos del año 1700 fue apresado, interrogado y posteriormente desterrado del reino. Luego la emprendió Mendoza con el confesor real, que a pesar de ampararse en el secreto que estaba obligado a mantener, no pudo impedir que el inquisidor general emplease las cartas cruzadas con el dominico Álvarez de Argüelles para procesarlo. En abril, fray Froilán, despedido ya del puesto de confesor, recibió la orden de ponerse a recaudo del inquisidor de Valladolid, el cual tenía instrucciones de recluirlo en el convento de San Pablo, pero, por consejo de algunos miembros de la Suprema –entre ellos Juan Miguélez de Mendaña, uno de los testigos de la escritura de poder para testar de Rocaberti–, decidió tomar en secreto el camino de Roma. A pesar de todo, Mendoza logró que Díaz fuera capturado, traído de vuelta a Cartagena y puesto a disposición del tribunal de Murcia, en cuyas cárceles permaneció encerrado hasta que su causa fue vista y sentenciada.

Mientras esto sucedía, el inquisidor general tropezó en el seno de la Suprema con el rechazo unánime de los consejeros a su proceder. Con tal de coaccionarlos, Mendoza ordenó el arresto domiciliario de dos de ellos, el destierro del secretario del Tribunal de Corte, Domingo de la Cantolla, y la detención de Miguélez. Sólo Lorenzo Folch de Cardona –otro de los testigos de la citada escritura de poder–, que gozaba de la protección de su hermano Antonio, el nuevo arzobispo de Valencia, favorito de Mariana de Neoburgo, pudo librarse de la furia vindicativa del inquisidor general.<sup>17</sup>

Y sin embargo, para sorpresa de Mendoza, la inquisición de Murcia estimó que de las pruebas reunidas no se desprendía que hubiese razones para actuar contra fray Froilán, lo que suponía su absolución. En vez de aceptar la sentencia, en enero de 1701, muerto ya el último Habsburgo, el inquisidor general ordenó el traslado del reo a Madrid. Durante cuatro años estuvo recluido en el convento dominico de Nuestra Señora de Atocha, sin que Felipe V, confuso ante la pugna abierta entre Mendoza y el resto de los consiliarios, llegase a tomar una resolución. Por fin, el 17 de noviembre de 1704, el Consejo de la Inquisición declaró la inocencia de Froilán Díaz, además

<sup>16</sup> Maura, *op. cit.*, p. 596.

<sup>17</sup> H. C. Lea, *op. cit.*, pp. 28-29.

de ordenar su restitución al puesto de consiliario.<sup>18</sup> Claro que para entonces, como bien hace constar Lea, la posición de Mendoza se había debilitado sobremedida, dado que su valedor, el Almirante de Castilla, se hallaba en Portugal, desde donde alentaba la lucha contra el rey Borbón, y que él mismo era considerado miembro del partido austriaco.<sup>19</sup>

¿Fue el episodio de los exorcismos reales una maniobra premeditada para tratar de decantar la cuestión sucesoria del lado francés, o fue en cambio un accidente en cadena provocado por la obsesión anti-satánica de Díaz que, una vez sobrevenido, intentaron utilizar las distintas facciones cortesanas en provecho propio? Algunos datos parecen sustentar la primera hipótesis. No puede considerarse casual que el cardenal Portocarrero arrancase a Carlos II la sustitución del confesor Matilla por fray Froilán Díaz justo en el momento —principios de 1698—, en que las criaturas de la reina se regocijaban en privado de que ésta había logrado anular el testamento de septiembre de 1696 en que el rey designaba heredero de la corona al príncipe José Fernando de Baviera. Que el alarde fuera infundado no resta importancia al hecho de que le diera crédito Luis XIV, quien, alarmado, dictó instrucciones a sus agentes en Madrid.<sup>20</sup> Tampoco puede creerse fortuito que el nuevo confesor se sumergiera de inmediato en la averiguación de los hechizos del rey, ni que el demonio que poseía a las monjas de Cangas recetase tan oportunamente el alejamiento de la reina para la curación del soberano. ¿Acaso no adquiere en este preciso contexto un claro sentido político la revelación del incubo? Y de haber prosperado, aunque tomada en sí misma era una acusación hartamente desconcertante y absurda, ¿no habría supuesto un golpe de gracia para el ascendiente de Mariana de Neoburgo sobre el rey la confesión diabólica de que ella misma había sido responsable de un segundo encantamiento esterilizador en 1694?

Por último, ¿puede tenerse por gratuita la predisposición del cardenal Córdoba a señalar al Almirante de Castilla como máximo sospechoso de instigar los maleficios del rey? De nuevo cabe recordar la sucesión de los acontecimientos. La imputación del Almirante —no importa ahora que no llegase a desembocar en la apertura de un proceso— se produjo poco después de que, por efecto de los motines de Oropesa, los malos lados de la reina, esto es; el propio conde y el Almirante, fueran desterrados de la corte, para satisfacción de sus enemigos y, especialmente, de Portocarrero.<sup>21</sup> Si hubiera llevado unido la pérdida del favor real, el destierro quizás habría parecido al cardenal suficiente castigo para el Almirante, pero comoquiera que Carlos II aseguró a éste último que respetaría sus cargos y

opiniones, Portocarrero debió pensar que era necesario dar un paso más para alcanzar el completo descrédito del Almirante de Castilla. De ahí la pronta, aunque temeraria e inopinada, acusación formulada por el inquisidor Córdoba.

La hipótesis de la motivación política del enredo satánico también parece hallar su demostración *a contrario*. La designación de Mendoza y Sandoval, secuaz del Almirante y miembro conocido del partido austriaco, como sucesor de Córdoba al frente del Santo Oficio tuvo dos finalidades bien determinadas: acabar de una vez por todas con los exorcismos e invertir el curso de las investigaciones, de modo que los pesquisidores se convirtieran en el objeto de la pesquisa. La actividad conjuradora de Díaz y Tenda cesó de inmediato y ambos, como se ha visto, fueron castigados por su conducta. No por azar, el monarca recobró la salud en cuanto terminaron las sesiones de exorcismo, e incluso pudo reanudar la cohabitación con su esposa.<sup>22</sup> Más que en las consecuencias genésicas —nulas, dada la impotencia de Carlos II—, la relevancia del hecho estriba en que la reina Mariana pudo volver a intimar con su marido e influir confidencialmente en su ánimo. (Cosa distinta es que esa influencia fuera de veras decisiva, aspecto que Maura pone en duda.)<sup>23</sup> Asimismo, y por lo que respecta al nombramiento de Mendoza como inquisidor general, ha de subrayarse que el puesto llevaba anexo un lugar en la Junta de Regencia que se había de constituir tras la muerte del rey hasta la venida de su sucesor, factor que añade mayor trascendencia a su designación.

Si atendiéramos únicamente a estas circunstancias, tendríamos que concluir que la de los encantamientos fue una intriga tramada para apartar del lado del rey a las personas que podían inclinar su voluntad en favor de una candidatura a la sucesión distinta de la francesa, y que, por ende, Rocaberti fue, junto con Díaz, pieza esencial e interesada de aquel juego. Tal era la opinión de Modesto Lafuente, que afirmó que el inquisidor general se alistó en el partido francés siguiendo el ejemplo del cardenal Portocarrero.<sup>24</sup> Del mismo parecer es M<sup>a</sup> del Pilar Domínguez Salgado, que no sólo considera pro-franceses a don Juan Tomás y al padre Frøilán, sino también a los consiliarios que defendieron a éste de las acusaciones de Baltasar de Mendoza.<sup>25</sup>

He aquí que la escritura de poder para testar de Rocaberti ofrece un testimonio inesperado que parece avalar la adscripción del inquisidor general

<sup>22</sup> Maura, *op. cit.*, p. 596.

<sup>23</sup> Su opinión al respecto es contundente: "No es verdad que la reina influya decisivamente en el rey, puesto que los dos testamentos de su marido se han hecho a espaldas suyas". Maura, *op. cit.*, p. 555.

<sup>24</sup> M. Lafuente, *Historia General de España, desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII*, Barcelona, 1889, tomo 12, p. 257.

<sup>25</sup> M<sup>a</sup> del P. Domínguez Salgado, "Inquisidores y fiscales de la Inquisición de Corte (1580-1700)", en *Revista de la Inquisición*, 4, Madrid, 1995, p. 219.

<sup>18</sup> P. García Barriuso, *op. cit.*, p. 1112.

<sup>19</sup> H. C. Lea, *op. cit.*, p. 32.

<sup>20</sup> Maura, *op. cit.*, p. 500.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 570.

al partido francés. Como se recordará, dos de los albaceas testamentarios elegidos por Rocaberti eran sendas destacadas figuras de la corte: fray Froilán Díaz y Antonio Ronquillo Briceño. Del primero cabe añadir que Felipe V quiso compensarle por las penalidades pasadas en el convento de Atocha promoviéndolo al obispado de Ávila, pero la iniciativa real chocó con la obstinada oposición de Clemente XI, que bloqueó la confirmación hasta que acaeció el fallecimiento del antiguo confesor real.<sup>26</sup> Del segundo, consiliario de la Inquisición desde 1685,<sup>27</sup> será pertinente decir que era hermano de Francisco, el aclamado “Corregidor Ronquillo” cuya designación exigieron al rey los enardecidos vecinos de Madrid durante los motines de Oropesa; el mismo que salvó al conde de la ira popular poniéndolo bajo el amparo inviolable del inquisidor Rocaberti, quien lo albergó en su palacio hasta que volvió la calma;<sup>28</sup> el mismo, en fin, que en recompensa por su “fidelidad inquebrantable y afecto” al rey Felipe V, desempeñaría durante ocho años el cargo de gobernador del Consejo de Castilla, desde 1705 hasta la reforma de la Nueva Planta,<sup>29</sup> Consejo al que, por cierto, también perteneció Antonio Ronquillo durante tres décadas, desde 1680 hasta su muerte, en 1710, lo que prueba su lealtad al nuevo monarca.

Algo similar puede decirse de los tres testigos del acto de escritura: Lorenzo Folch de Cardona, Juan Miguélez de Mendaña y Andrés de Soto. Todos ellos habían sido ascendidos al seno de la Suprema por el propio inquisidor general Rocaberti, el primero en abril de 1696, el segundo en noviembre de ese mismo año, y el tercero en abril de 1698.<sup>30</sup> Su posterior carrera de honores es sumamente reveladora. Folch de Cardona y Miguélez de Mendaña fueron designados miembros del Consejo de Castilla al alimón, el 20 de septiembre de 1706, justo después de la reconquista de Madrid por las tropas borbónicas.<sup>31</sup> Miguélez, además, fue promovido a la sede episcopal de Tortosa el 17 de septiembre de 1714, una semana después de la toma de Barcelona por el duque de Berwick. Por último, Andrés de Soto fue elegido obispo de Osma en junio de 1706, cuya sede ocupó hasta su muerte, en 1714.<sup>32</sup>

¿Es casualidad que, descontados sus dos sobrinos y su secretario de cámara, los albaceas y testigos de Rocaberti fueran, en mayor o menor medida, premiados con cargos políticos y eclesiásticos por Felipe V? ¿Puede colegirse de este cúmulo de indicios unívocos que Juan Tomás de Rocaberti

<sup>26</sup> H. C. Lea, *op. cit.*, p. 33.

<sup>27</sup> T. Sánchez Rivilla, “Sociología de inquisidores generales y consejeros”, en *Historia de la Inquisición en España y América*, vol. II, p. 724.

<sup>28</sup> Maura, *op. cit.*, pp. 564-566.

<sup>29</sup> J. Fayard, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, 1982, p. 150.

<sup>30</sup> M<sup>a</sup> P. Domínguez Salgado, *op. cit.*, pp. 237-245.

<sup>31</sup> J. Fayard, *op. cit.*, p. 95.

<sup>32</sup> M<sup>a</sup> P. Domínguez Salgado, *op. cit.*, pp. 240 y 245.

se decantó abiertamente en favor de la sucesión francesa y que se decidió a obrar en consecuencia, allanando el camino de Felipe de Anjou hacia el trono español? No es posible responder a estas cuestiones, al igual que a otras tantas anteriormente planteadas, de forma terminante. Si bien es cierto que las pruebas presentadas apuntan la francofilia del inquisidor general, otras parecen desmentirla. Ya hace un siglo que Torras i Bages opuso a la aseveración de Lafuente algunos hechos contradictorios. A saber. Siendo adolescente Rocaberti, los soldados franceses tomaron el castillo paterno en el Ampurdán, y su hermano Pedro y él mismo cayeron prisioneros, permaneciendo tres años en suelo galo.<sup>33</sup> Más tarde, a finales de 1647, hubo de salir a toda prisa del convento dominico de Tortosa, en el que acababa de ingresar, y refugiarse en Mallorca cuando el ejército francés sitió la ciudad. Y por último, estaba reciente todavía la condena que el Parlamento de París había lanzado en diciembre de 1695 contra su obra *De Romani Pontificis Autoritate*. Por todo ello concluye Torras que difícilmente podía sentir simpatía Rocaberti por Luis XIV y la monarquía francesa.<sup>34</sup>

No son éstos los únicos reparos que puede hacerse a la tesis de la francofilia del prelado. También cabe preguntarse por qué detuvo Rocaberti las pesquisas sobre los hechizos del rey Carlos justo cuando las “revelaciones” demoníacas habían dejado a Mariana de Neoburgo en una delicada situación, y por qué no permitió que Froilán Díaz y Mauro Tenda reanudasen los exorcismos. Si, como afirma el confesor real, la razón no era otra que la ambición política del inquisidor general, quizás quepa dar la vuelta al argumento presentado hasta ahora e interpretar la participación de Rocaberti en el enredo de los conjuros no tanto como el medio de anular la influencia de la reina y sus criaturas sobre el monarca en la hora decisiva de designar heredero, sino más bien como el arma de que se valió don Juan Tomás para tratar de lograr su promoción personal.

El problema radica en que ésa no era un arma de fácil manejo. Por el contrario, su potencial destructivo era tan grande que resultaba difícil no dejarse arrastrar por ella. Basta observar el caso de fray Mauro Tenda para comprobarlo. ¿Qué otro factor sino el vértigo del poder—el inmenso poder de arrancar al diablo la verdad oculta, de amedrentar a cualquiera, no importa su rango o condición, de sentirse temido— explica que el exorcista saboyano, no por azar enviado desde Viena por el Emperador y llegado a Madrid de la mano del confesor de la reina, terminase señalando con su dedo acusador al propio padre Gabriel, a la condesa de Berlips, al Almirante y a otros amigos de la reina Mariana, en su mayoría partidarios de la sucesión

<sup>33</sup> No obstante, Domingo Castro advierte contra la tentación de dramatizar los efectos del secuestro y afirma que ambos hermanos recibieron un trato honroso, que gozaron de cierta libertad, y que incluso se les permitió continuar sus estudios. *Cfr.* D. Castro, *op. cit.*, pp. 61-62.

<sup>34</sup> J. Torras i Bages, *op. cit.*, pp. 129-130.

austriaca? Quizá pueda pensarse que fray Mauro sucumbió de tal modo al influjo magnético del padre Froilán que acabó perjudicando los intereses de quienes habían propiciado su venida. Pero entonces, si fray Froilán Díaz fue realmente un agente borbónico tan capaz que incluso podía atraer a su causa a un exorcista patrocinado por sus enemigos, ¿cómo es que Felipe V tardó cuatro años en decidirse a liberarlo de su arresto en el convento de Atocha? ¿Por qué no destituyó de inmediato al inquisidor Mendoza, que con tanto celo había perseguido al antiguo confesor? Probablemente porque, al fin y al cabo, el episodio de los exorcismos, más que una trama estudiada a conciencia, fuera una sucesión de accidentes de la que bandos en liza y figuras de la corte quisieron sacar provecho. En ese caso, Rocaberti no habría sido una excepción.

## 2. LEGADO DE ROCABERTI: EL COLEGIO DE SAN PÍO V Y SUS *OBSERVANCIAS*

Complejo, sorprendente y desmitificador: así es el testamento de Juan Tomás de Rocaberti. Sus rasgos obedecen, en parte, a la repentina muerte del arzobispo e inquisidor general. En esas circunstancias, la disposición y administración de sus bienes podía complicarse en extremo, al suscitar (como de hecho ocurrió) controversia entre las partes interesadas. No por ello, sin embargo, la última voluntad de Rocaberti deja de constituir también la arquitectura definitiva de su propia vida y mentalidad. De ahí la importancia que, con sus primeros biógrafos, estamos obligados a atribuir a la institución heredera de su bienes: el colegio del beato (luego santo) Pío V de Valencia. De las formalidades y los términos del testamento de Rocaberti estamos, pues, autorizados a esperar nuevos elementos de juicio sobre la personalidad del prelado valentino. Por eso mismo resulta tan chocante la escasa atención prestada por los historiadores contemporáneos a su legado.

Olmos y Canalda apenas dedica cuatro líneas a la institución.<sup>35</sup> El padre Garganta ni siquiera la menciona.<sup>36</sup> A Domingo Castro, conocedor del testamento del arzobispo y, probablemente, de la herencia de Rocaberti, no parece interesarle esta fundación. Sólo Vicente Cárcel se ha ocupado de ella de una manera que, referida a su propio contexto historiográfico, cabría calificar de superabundante. Sin embargo, los detalles que aduce, lejos

<sup>35</sup> Dice textualmente: *Al señor Rocaberti se debe la erección, en 1687, del Colegio de San Pío V, hoy Museo de Bellas Artes, destinado entonces a la formación teológica y moral de misioneros, cuya dirección confió a los Clérigos Menores a instancias de la reina D.ª Mariana de Austria*. E. Olmos y Canalda, *Los prelados valentinos*. Valencia, 1949, p. 220.

<sup>36</sup> J. M.ª Garganta, "Una biografía inédita de D. fray Juan Tomás de Rocaberti, arzobispo y virrey de Valencia", en *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, 30 (Valencia, 1952), pp. 322-342. Otro tanto sucede con el libro de Mercedes Vico Monteoliva, *Los colegios de estudios valencianos postridentinos a través de sus constituciones*. Valencia, 1981.

de dispararlas, han aumentado nuestras dudas y perplejidades. Apunta Cárcel que un "lamentable incidente" habría impedido al arzobispo erigir el colegio en la plaza de Santo Domingo o de Predicadores, obligándole a "levantar el edificio en las afueras de la ciudad, junto a los jardines del palacio real".<sup>37</sup> Por extraño que parezca, los hermanos de religión de nuestro prelado, los dominicos, habían estado involucrados en aquel confuso suceso. Exenta de ulteriores comentarios, una larga cita textual del marqués de Cruilles ilustra los acontecimientos; o, cuanto menos, así parece a primera vista, ya que, leída y meditada con detenimiento, la narración semeja parto de las tinieblas.<sup>38</sup>

Que Juan Tomás de Rocaberti fue un clérigo de armas tomar era algo que todos en Valencia conocían. La mano de hierro con que había conducido los asuntos de gobierno durante su primer mandato como virrey, de abril de 1678 a mayo de 1679, había dejado un recuerdo indeleble. Pero aún tuvo mayor eco la excomunión del lugarteniente general, duque de Veragua, y del gobernador, marqués de Villatorcas, en septiembre 1680, seguida de un interdicto general contra la ciudad de Valencia y de la suspensión *a divinis* de los tres consultores religiosos que participaron en el proceso y posterior ejecución del bandolero y fraile agustino Facundo Ribera, suceso que a buen seguro muy pocos habían olvidado.<sup>39</sup> Especialmente dura fue aquella experiencia para el duque de Veragua, fulminantemente destituido por el rey Carlos II el 29 de septiembre de 1680, y para don José de Castellví, marqués de Villatorcas, que tuvo que comparecer ante el enjuto prelado vestido con indumentaria de penitente el 22 de diciembre del mismo año.<sup>40</sup> Comparada, pues, con estos sucesos, la anécdota recogida por el marqués de Cruilles se queda pequeña. Tendremos que reconocer, sin embargo, que la imagen de un príncipe de la Iglesia consagrando un centro religioso en la madrugada de la festividad de Reyes del año 1683 mientras se hacía rodear de soldados armados hasta los dientes, enrarece no poco ese perfume de santidad tantas veces aireado por los biógrafos de Rocaberti.

<sup>37</sup> V. Cárcel Ortí, "Notas sobre la formación sacerdotal en Valencia desde el siglo XIII al XIX", en *Hispania Sacra*, XVII (Madrid, 1974), especialmente pp. 186-187, e *Historia de la Iglesia en Valencia*. Valencia, vol. I. 1987, pp. 257-258.

<sup>38</sup> Marqués de Cruilles, *Guía urbana de Valencia antigua y moderna*. Valencia, vol. II, 1875, p. 300.

<sup>39</sup> El episodio es suficientemente conocido y sirvió para afianzar todavía más la fama de Rocaberti como defensor de la jurisdicción y de las inmunidades eclesiásticas. Por su actitud ante la ejecución del fraile agustino, Rocaberti recibió una felicitación personal del papa Inocencio XI (10-XI-1680) y otra del cardenal Carpegna, presidente de la Congregación de la Inmunidad (26-X-1680). J. Teixidor, *Necrologio de este Real Convento de Predicadores de Valencia, devidas memorias a sus hijos nativos, con extensión de los más ilustres, recogidas de monumentos antiguos y fidedignos por el menor de sus hermanos, fray ——. Año 1733. Tomo 4. Contiene los difuntos desde el año 1678 hasta 1775 (sic)*. BUV, Ms. 933, ff. 148-150.

<sup>40</sup> *Ibidem*. f. 151.



En contrapartida, sin embargo, el personaje se desmitifica y humaniza, se nos ofrece como sujeto histórico y se torna accesible a la mirada del estudioso. Así hemos podido constatarlo a través de diversos manuscritos procedentes del antiguo convento de predicadores, actualmente depositados en la Biblioteca Universitaria de Valencia. Porque, pese al silencio de los padres Alegre, Agramunt, Garganta y Castro, y a pesar también de la discreta locuacidad del padre Teixidor, un acontecimiento como el acaecido la madrugada de Reyes del año 1683 no podía menos que dejar una huella imperecedera entre los papeles de la orden dominicana. En efecto, dos son los escritos que pueden ayudarnos a comprender las circunstancias de la primitiva y fallida fundación del colegio de San Pío V de Valencia. El primero de ellos se titula *Manifiesto de lo sucedido en Valencia en la pretendida fundación de los Clérigos Misionistas, día de los Reyes, entre 1 y 2 de la noche, año 1683, en la casa más inmediata al Convento de Predicadores de dicha ciudad*.<sup>41</sup> El segundo es un extenso relato compuesto por el dominico fray José Domingo Ponti inmediatamente después de los sucesos narrados.<sup>42</sup> Este segundo texto fue conocido por Teixidor y utilizado para redactar la biografía del futuro prior.<sup>43</sup> Sin embargo, fue deliberadamente silenciado en la que preparó sobre Rocaberti, pese a ser el arzobispo el protagonista de aquellas páginas.

Los manuscritos presentan algunas diferencias entre sí, especialmente en su tono y extensión. El primero semeja una memoria oficial de la orden dominicana (muy respetuosa, por cierto, con todas las autoridades civiles y eclesiásticas involucradas en los sucesos), elaborada para guardar recuerdo de los mismos ante el previsible estancamiento del proceso judicial pendiente. El segundo es mucho más especioso y personal. Aparece cuajado de matices y juicios que probablemente reflejen mejor el estado de ánimo del convento de predicadores ante la actitud del arzobispo Rocaberti y del virrey Manrique de Lara.<sup>44</sup> En cualquier caso, las coincidencias de contenido entre ambos escritos resultan, como no podía ser de otro modo, abrumado-

<sup>41</sup> BUV. Ms. 799, ff. 259-265.

<sup>42</sup> Puede ser consultado, bajo el epígrafe de *Memorias diversas*, en BUV. Ms. 852, ff. 233-282, aunque también aparece resumido en la biografía del padre Ponti redactada por Teixidor.

<sup>43</sup> Aunque no llegó a graduarse en artes ni en teología, Fr. José Domingo Ponti (1629-1698) fue maestro de la orden, comensal de D. Francisco Crespí de Vallaura, obispo de Vich, lector magistral de la catedral de Vich desde 1658, *lectoris cum loco et voce* en el capítulo provincial celebrado en Valencia el 11 de mayo de 1680, y prior de los conventos de Albaida, Onteniente, El Pilar y de Valencia (desde el 27-VIII-1688, confirmándose su elección el 20-IX-1688). J. Teixidor, *op. cit.*, ff. 95-102.

<sup>44</sup> Rodrigo Manuel Fernández Manrique de Lara, conde de Aguilar y Frigiliana, virrey de Valencia entre 1680 y marzo de 1683. Para el estudio de los titulares de la *Lugartenencia general* continúa siendo imprescindible la consulta del libro de Josefina Mateu, *Los virreyes de Valencia. Fuentes para su estudio*. Valencia, 1963.

ras. En primer término, los dos textos insisten en exonerar a don Juan Tomás de Rocaberti, no tanto de su responsabilidad, cuanto de una posible intención abyecta, para cargar las tintas sobre la persona del juez civil de la Audiencia, el Dr. Isidro Aparicio Gilart. Gilart había comenzado su carrera en 1660 como asesor de causas criminales en el tribunal de la Gobernación de Valencia. Posteriormente, sería promocionado como abogado fiscal (1666), juez de corte (1671) y oidor de causas civiles del tribunal de la Real Audiencia (1672).<sup>45</sup> Podría decirse que Gilart era un auténtico especialista en el control de la colonia francesa de Valencia. No en vano, cada vez que las autoridades decretaban represalias contra los franceses y procedían a embargar sus armas, el doctor Gilart debía encargarse del censo de la comunidad y del depósito de sus armas.<sup>46</sup>

Rocaberti y Gilart se habían tratado muy estrechamente a raíz de la designación del arzobispo como virrey de Valencia en abril de 1678. Por entonces, el oidor acababa de enviudar y había decidido tomar el estado clerical.<sup>47</sup> La afinidad de caracteres y la simpatía entre ambos personajes era muy grande. Años después, Rocaberti llegaría a intentar, sin éxito, que Gilart fuese aceptado como obispo auxiliar de Valencia.<sup>48</sup> En aquellos días, sin embargo, las inquietudes espirituales del doctor Gilart se proyectaban sobre una pequeña comunidad de clérigos seculares misionistas, congregados en torno al Oratorio de San Felipe Neri.<sup>49</sup> Aunque los oratorianos jamás habían puesto impedimento alguno a las reuniones de los misionistas dentro de su iglesia, Gilart (a decir del maestro Ponti) tenía ínfulas de fundador y aspiraba a dotar a los clérigos misionistas de un templo propio, donde pudiesen tener lugar todo tipo de ritos religiosos, incluida la administración de sacramentos. El oidor había adquirido ciertos inmuebles en la plaza de las Barcas y muy poco le costó conseguir que el arzobispo Rocaberti accediese a consagrarlos. No obstante, la decidida reacción del clero de la parroquia de San Andrés, bajo cuya jurisdicción se hallaba la citada plaza, le obligó a desistir de su empresa y aguardar mejor oportunidad.<sup>50</sup>

Pronto vendría ésta de la mano de don Juan Tomás. El arzobispo pretendía constituir un colegio destinado al cuidado de un centenar de estu-

<sup>45</sup> T. Canet, *La magistratura valenciana (ss. XVI-XVII)*. Valencia, 1990, p. 179.

<sup>46</sup> Así puede ser constatado en las represalias decretadas en agosto de 1667, en diciembre de 1673 y en diciembre de 1683, por el marqués de Leganés, el conde de Paredes y el conde de Cifuentes respectivamente.

<sup>47</sup> J. Teixidor, *op. cit.*, f. 95.

<sup>48</sup> Los pormenores en J. M<sup>a</sup> Marqués, "La Santa Sede y la España de Carlos II. La negociación del nuncio Millini (1675-1685)", en *Anthologica Annuaria*, XXVIII-XXIX (Madrid, 1981-1982), p. 275.

<sup>49</sup> J. Teixidor, *op. cit.*, f. 96.

<sup>50</sup> BUV. Ms. 799, f. 260.



diantes sin recursos económicos.<sup>51</sup> Así lo había propuesto al Consejo de Aragón y para este fin había adquirido unas casas próximas al convento de predicadores y al palacio del marqués de Boil, que pertenecían a don Miguel Fenollet.<sup>52</sup> *Pero aviendo comunicado esta intención a los maiores ministros de la corte, se le propuso lo arduo de la empresa, significándole que junta de tantos estudiantes, tan diferentes en nación y costumbres, y casi imposibles a la disciplina, más sería seminario de muchas licencias que colegio de virtud y letras.*<sup>53</sup> Rocaberti tuvo, pues, que reconsiderar su proyecto y, a instancias del doctor Gilart, solicitó permiso para fundar un colegio de religiosos seculares misionistas bajo la advocación del beato Pío V. Ahora pretendía el arzobispo que una pequeña comunidad de doce misionistas atendiese a la formación de otros doce estudiantes de teología y que los primeros se empleasen en salir a hazer misiones, en la instrucción de los ordenantes y en la educación de los segundos, imponiéndoles en los estudios de *theología moral y expositiva para que saliesen hábiles para los curatos.*<sup>54</sup>

Esta vez, la idea no levantó las suspicacias de la corte. Según Agramunt, el rey Carlos II otorgó licencia para la fundación el 7 de diciembre de 1682.<sup>55</sup> A pesar de ello, el convento de predicadores no veía las cosas del mismo modo. En primer lugar, sorprendía a éstos que, hallándose el cabildo y el propio prelado tan comprometidos económicamente, pretendiese Rocaberti involucrarse en una nueva y costosa obra. El *Manifiesto* de los dominicos aludía a dos grandes sumas, de 30.000 y 31.000 ducados respectivamente, que el cabildo y el arzobispo adeudaban nada menos que a la fábrica de la catedral, al Hospital General, a la Casa de Misericordia, a los *Pobres Curas del Sentenar*, a los monasterios de religiosas de Santa Tecla y Pie de la Cruz y al antiguo tesorero del arzobispado, Pedro Tomás.<sup>56</sup> Pero, a juicio de los frailes, no era esto lo peor, sino el hecho de haber dejado de asistir con limosna alguna como lo hicieron sus antecesores; y así no se entendía despecho tan christiano y religioso que pospusiese las obras de justicia a las de prerrogación y voluntarias.<sup>57</sup>

<sup>51</sup> A diferencia de lo establecido más adelante en la fundación del colegio de San Pío V, exclusivamente reservado para estudiantes de teología tomista, Teixidor afirma que Rocaberti no se sentía inquietado por el hecho de que alguno de estos cien colegiales, entresacados de las aulas de gramática, filosofía y teología, pudiera seguir la doctrina tomista o la suareciana, circunstancia que, como veremos más adelante, Ponti atribuía al influjo de Gilart. J. Teixidor, *op. cit.*, f. 138.

<sup>52</sup> D. Miguel debía hallarse emparentado con el decán de la catedral D. Francisco Fenollet. *Vide. ibidem*, f. 114.

<sup>53</sup> BUV. Ms. 799, f. 259.

<sup>54</sup> *Ibidem*, f. 259.

<sup>55</sup> J. Agramunt, *op. cit.*, f. 593.

<sup>56</sup> Sólo a Pedro Tomás se le adeudaban 5.000 ducados.

<sup>57</sup> BUV. Ms. 799, f. 260. El lamento de los dominicos contrasta, sin embargo, con el

Los dominicos se sentían, además, desconcertados ante la pertinacia con que el prelado defendía que el nuevo colegio poseyese iglesia pública y administrase sacramentos. A nadie se le escapaba que éste era un subterfugio para soslayar la cortedad de rentas con que nacía la fundación, así como el daño que un templo abierto en las proximidades del convento de predicadores podía hacer a la comunidad dominicana, tan necesitada todavía de socorros con que poder rehacerse de los gastos derivados de la canonicación de San Luis Bertrán.<sup>58</sup> De ahí que los frailes resolviesen enviar comisionados para rogar que el colegio fuese trasladado a otro emplazamiento. La misión estaba encabezada por fray Francisco Sierra, prior y calificador del Santo Oficio, y se hallaba integrada por los padres Marcelo Maroma, catedrático de prima de teología de la Universidad de Valencia, examinador sinodal y obispo electo de Orihuela, Francisco Gavaldá, vicario general de la Provincia de Aragón, antiguo prior, calificador, consultor y juez inquisitorial, y Domingo Alegre, también antiguo prior del convento de predicadores de Valencia.<sup>59</sup> Los cuatro dominicos fueron recibidos en audiencia por Rocaberti, quien escuchó sus razones y se mostró comprensivo, extrañándose incluso de no haber recibido antes aquella visita, ya que sus intenciones eran públicas y conocidas de todos. Sus hermanos de orden respondieron *que, como en esta materia se avia hablado con tanta variedad y su Exa. no lo avia participado al Prior ni Convento, no aviendo allado éste cosa fixa donde asentar el pie, lo avia tenido por hablilla del pueblo. La conclusión de esta sesión fue que su Exa. pensaría en ello y que entendiessen estimava mucho su hábito y se preciava de muy hijo de dicho Real Convento.*<sup>60</sup>

Dos días después, Rocaberti mandó llamar a su presencia a fray Francisco Sierra y le comunicó que había decidido no llevar adelante aquella fundación. La alegría cundió entre los dominicos. Los cuatro comisionados volvieron a presentarse ante el arzobispo para agradecerle el gesto. *Fueron, y sobre lo que (Rocaberti) tenía dicho al P. Prior, añadió su Exa. que si tuviera ya fundado el Colegio le demolería y arrasara por no dexar en pie obra que avia de ser perjudicial a su Convento.*<sup>61</sup> La satisfacción de los frailes, sin embargo, iba a durar muy poco. Ahora bien, para poder conocer el "lamentable incidente" acaecido la madrugada de Reyes del año 1683 será preferible escuchar la voz del padre Ponti a través de la versión compilada por José Teixidor:

abultado censo de limosnas que, según Teixidor, sostenía el arzobispo Rocaberti. Semejante disparidad podría deberse al carácter extraordinario de las fastuosas obras de caridad del prelado. *Cfr.* J. Teixidor, *op. cit.*, ff. 138-139.

<sup>58</sup> Así lo recoge Teixidor en su biografía del M<sup>o</sup> Ponti. *Cfr. Ibidem*, f. 97. Luis Bertrán había sido elevado a los altares el 12 de abril de 1671.

<sup>59</sup> BUV. Ms. 799, ff. 261-262.

<sup>60</sup> *Ibidem*, f. 262.

<sup>61</sup> *Ibidem*, f. 262.

*Pero, ¡oh! fraudulencia de la perversidad del corazón humano! Viose aquí verificado lo que dixo David: Nolite confidere in principibus, in filiis hominum in quibus non est salus. Noche era vispera de la epiphania, a 5 de enero del año 1683 (...), quando se oyeron fuertes y repetidas aldavadas a la puerta de la portería del convento. (Abrimos y) entraron dos, que devían ser ángeles del cielo, y dieron aviso como en la dicha casa entravan a fundar unos clérigos con el señor arzobispo y el Dr. Gilart, en aquel punto y ora; y así, que saliésemos presto a dar remedio (...). (Los frailes) más diligentes hallaron las puertas del convento ocupadas de gente de armas y aplicando las bocas de fuego a los pechos de los religiosos, amenazando quitarles la vida, impidieron la salida (...).<sup>62</sup> (Al oír) la campana, el señor arzobispo se salió apresurado de la casa y, con don Vicente Carroç, canónigo conjunto que le acompañava, se metieron en un coche. Y (su carruaje) se paró ante el Huerto de la Punta para ver desde lexos el fin del suceso (...). En la casa de la pretensa fundación quedaron el Dr. Gilart y dos clérigos de los misionistas, acompañados de ministros de justicia cargados de armas de fuego largas y cortas. Al clamor de la campana, salieron los primeros de su convento los padres trinitarios del Remedio para favorecernos (...). (Al fin salieron los dominicos), rompiendo de golpe muchos juntos por medio de la gente de armas, que dexaron luego el puesto y se ausentaron temiendo ser conocidos. Llegaron a las casas de la fundación y, entrando en ellas, hallaron dos ministros reales y toda la curia eclesiástica, que auxiliavan la fundación. Con estilo cortés y buenas razones, hizieron salir a los dos clérigos misionistas que estaban con toda prevención de ornamentos para celebrar la missa, a efecto de tomar possession auténtica. Y no queriendo salir el Dr. Gilart, antes con fiero semblante y mal estilo hacía amenazas, le tomaron una tarjeta de sus armas que para colocar a la puerta tenía prevenida como fundador. Tomaron también un cofre o arca de ornamentos, un ábito de canónigo que era del susodho. don Vicente Carroç, y otras halajas, como un frontal y un quadro de San Pío quinto,<sup>63</sup> y una caja de muchas ostias que se halló para proseguir en dezir missas toda la mañ(ana). (...) Visto esto, el fiscal fue corriendo al Real para que el virrey, conde de Aguilar,<sup>64</sup> viniera a sossegar el conflicto. Llegó corriendo a la plaza, y apeando en medio de ella, sumamente fogoso, con un bastón de general en la mano, mal informado y con furia indecible, prorrumpió en fuertes juramentos, amenazando con el bastón a los trinitarios y dominicos que estaban allí, acaso votando a Christo, a la Virgen, a San Pablo y a todos los Santos: ¡cornudos frayles (dezía) no os la vereys vengada: yo os quemaré vivos! Pero aunque atropellados de los cavallos y gente de armas tan ignominiosamente y con tanta furia que parecía un juicio final, le dixo al virrey el M. Ponti, prior y calificador: ¡V. Ex. reporte tan blasfemo estilo o le meteré en el más justo tribunal, para el qual cito a todos los oyentes para que depongan las blasfemias que han oído! Moderose atónito el virrey a estas voces y a las cuerdas razones que muchos padres le dixeron, y templado, y aun compungido, a vista de la razón que assistia al convento, hizo convocar las tres Salas de su Real Consejo en casa del governdor, marqués de Villatorcas,<sup>65</sup> y le moderaron totalmente. Reco-*

<sup>62</sup> Los soldados de la guardia real, provistos con armas de fuego en previsión de posibles altercados, debieron ser convocados por el Dr. Gilart en su calidad de auditor de la Capitanía General, cargo que desempeñaba desde 1681.

<sup>63</sup> El frontal de plata y el cuadro del papa Pío V habían sido donados por Rocaberti, pues ambas piezas constan en la relación de bienes que el prelado hizo ante la Cámara Apostólica antes de tomar posesión como arzobispo de Valencia. Cfr. BUV. Ms. 799, ff. 587-661.

<sup>64</sup> D. Rodrigo Manuel Fernández Manrique de Lara.

<sup>65</sup> D. José de Castellví, marqués de Villatorcas y gobernador de Valencia, excomulgado y penitenciado por Rocaberti en 1680.

*nocido, se retiró a este convento, fue a la capilla del P. San Vicente, se confessó con el M. Fr. Pedro Martyr Quintana (...). Prosiguióse lo restante de la noche en actos jurídicos y firmas de drecho (...). Retiróse el virrey, Conde de Aguilar, y los religiosos se recogieron al convento (...). Luego se escribió largamente lo sucedido a su magestad y al otro día de los Reyes partió a Madrid (...) el M. Quintana, para representarlo todo al rey, como testigo ocular, llevándose la bulas y reales privilegios. (...) Llegó a Madrid el M. Quintana y reduciendo todo el hecho a un memorial impresso en dos hojas en folio,<sup>66</sup> le presentó a Carlos II y, en vista de él, dio su real decreto en que, revalidando los privilegios del convento, dio por bien hechas las operaciones del convento y las contrarias por atentados.<sup>67</sup>*

Concluye la narración con unas curiosas notas de Ponti y una apostilla de Teixidor, tan sorprendentes como todo lo que concierne al arzobispo Rocaberti:

*Después de todo esto, el señor arzobispo fundó su Colegio de San Pío V en la Armería, junto al Palacio Real. Hizo su Obispo Auxiliar al Dr. Gilart, emperrado suarista (y simonista celebrísimo). Hizo la gracia el rey; no la quiso pasar el papa por informes que tuvo de su vida y milagros. Fue a Madrid a negociarlo con el señor arzobispo; no pudo salir en ello. Quedó con título aparente del Consejo de Aragón y nosotros, desde entonces, aborrecidos del señor arzobispo. Hasta aquí Ponti. Vencióse la dificultad, pues le consagró por su mano Obispo de Croya el señor Rocaberti en el año 1692, como dize el Dr. Eximeno, tom. 2, pág. 162.<sup>68</sup>*

Los testimonios que acabamos de reproducir no dejan lugar a dudas. Una vez más, el arzobispo Rocaberti había tratado de salirse con la suya contra viento y marea. Es posible que la negativa del Consejo de Aragón a su proyecto inicial le hubiese hecho caer en manos del doctor Gilart. Pero lo que resulta evidente es que don Juan Tomás mintió a sus hermanos de hábito y quiso llevar adelante su fundación con total disimulo y sigilo, aun a despecho de los perjuicios económicos que podía causar al convento de predicadores. La comunidad dominicana, en efecto, debió quedar "aborrecida" del hermano prelado. Sus protestas ante el rey y el Consejo de Aragón surtieron efecto y el arzobispo tuvo que trasladar su colegio fuera de los muros de la ciudad. El monarca, por supuesto, no deseaba ver humillado al ilustre gerundense. Apenas transcurridos tres meses desde aquel lamentable altercado, Rocaberti sería designado virrey de Valencia por segunda y última vez, de abril a septiembre de 1683.

Ni la reacción del convento de predicadores, ni la intervención del conde de Aguilar, ni la decisión adversa del Consejo de Aragón desanimaron al arzobispo. Cinco meses después del violento desalojo de los misio-

<sup>66</sup> Tal vez se trate del mismo *Manifiesto* que nosotros hemos consultado manuscrito en BUV. Ms. 799, ff. 259-265.

<sup>67</sup> J. Teixidor, *op. cit.*, ff. 95-98.

<sup>68</sup> *Ibidem*, f. 99. El subrayado es nuestro.

nistas, Rocaberti ya contaba con un nuevo emplazamiento para su fundación. Se trataba de una propiedad de don Gaspar de Frígola,<sup>69</sup> conocida como la casa y huerto del canónigo Vidal de Blanes, y se hallaba situada extramuros, en el extremo norte del puente de la Trinidad, junto a la armería del palacio real. El acto de compra-venta fue escriturado por el notario Gaspar Enrich el 30 de mayo de 1683. El prelado desembolsó por el inmueble un total de 3.454 libras, 3 sueldos y 4 dineros.<sup>70</sup> Inmediatamente después comenzaron las obras de remoción y ampliación del edificio. Ignoramos su duración, la forma en que fueron financiadas y hasta su coste, pues aunque Agramunt calcula unos 35.000 ducados, sólo se refiere (y de una manera harto enigmática) a la "mitad del colegio".<sup>71</sup>

Sea como fuere, el episodio más problemático debió ser la construcción del templo. El nuevo proyecto continuaba contemplando la existencia de una iglesia para la celebración pública de oficios religiosos y la administración de los sacramentos. La decisión afectaba ahora a la integridad jurisdiccional de la parroquia de San Salvador. Apenas conocida la intención del arzobispo, el clero parroquial y la propia ciudad de Valencia pusieron el caso en manos de la Real Audiencia y el Consejo de Aragón. Rocaberti, desde luego, no estaba dispuesto a sufrir una nueva humillación, así que presionó ante la corte y consiguió obtener sentencia favorable a la erección del colegio el 29 de marzo de 1693.<sup>72</sup> Su euforia, si en verdad la hubo, debió durar muy poco. Dos hechos permiten suponerlo: la substitución de la primitiva comunidad secular de misionistas por otra de clérigos reglares menores y la concordia con el clero de San Salvador que obligaba a cerrar el campanario del colegio y la puerta exterior de su iglesia.

En efecto, una de las circunstancias más sobresalientes de cuantas rodean la fundación de San Pío V es la concesión del colegio a la congregación de los clérigos menores.<sup>73</sup> Desde Agramunt hasta nuestros días, todos los biógrafos del prelado han reiterado que la intervención personal de la reina Mariana de Austria propició la cesión. Y es posible que así fuese. Pero de lo que no cabe duda es de que este nuevo cambio en los planes de Rocaber-

<sup>69</sup> Como ya sucediera con la vivienda de la Plaza de Predicadores, es posible que esta operación fuese facilitada por un miembro del cabildo. En este caso pudo ser el arcediano mayor D. Jerónimo de Frígola, uno de los tres canónigos que, en 1695, formaron la comitiva de Rocaberti en su viaje a Madrid, tras el nombramiento como inquisidor general. *Vide ibidem*, f. 117.

<sup>70</sup> Los detalles en J. Agramunt, *op. cit.*, f. 593.

<sup>71</sup> *Ibidem*, f. 597.

<sup>72</sup> *Ibidem*, ff. 594-595.

<sup>73</sup> Los *clerici regulares minores* o marianistas deben su origen a F. Caracciolo, Fabricius y J. A. Adorno, fundadores de un instituto destinado al cuidado de los enfermos, al ministerio sacerdotal, a las misiones y a la enseñanza en Nápoles. La congregación fue aprobada en 1588 por Sixto V y de nuevo confirmada en 1605 por Pablo V. L. Willaert (S.I.), *Historia de la Iglesia. XX. La restauración católica*. Valencia, 1976, p. 145.

ti no fue aceptado de buen grado. En primer lugar, porque don Juan Tomás ya había hecho entrega del colegio a los misionistas que patrocinaba su amigo el doctor Isidro Aparicio Gilart. Según Agramunt, el acto de cesión había tenido lugar el día 21 de abril de 1693. En la escritura pública aparecían mencionados los doctores y sacerdotes Francisco López, Francisco Javier Satorres y Jesualdo Catarroja y los colegiales Miguel Simó, Francisco Portes y Tomás Ruiz.<sup>74</sup> Pues bien, apenas dos meses después, una licencia otorgada por el rey Carlos II el 30 de junio de 1693 facultaba la entrega del colegio a estos clérigos reglares menores o marianistas.<sup>75</sup>

Era evidente que el arzobispo Rocaberti había quedado atrapado en sus propias contradicciones. Para librarse de la presión del clero y de la ciudad había recurrido al rey. La corona había accedido a sus pretensiones; pero a trueque de variar la cesión del colegio a la naciente congregación de marianistas. Acceder a los reales ruegos implicaba sacrificar el proyecto fundacional del doctor Gilart por segunda vez;<sup>76</sup> y no hacerlo, podía poner en peligro su propia carrera eclesiástica. El arzobispo era, sin embargo, hombre de recursos y no tardó en hallar una solución oportuna. De manera anónima, aunque sin duda autorizada por el prelado, vio la luz en aquellos días un breve impreso titulado *Fundación del Colegio de San Pío* (V).<sup>77</sup> Lejos de glorificar a su fundador o de enfatizar los méritos religiosos del nuevo instituto, el escrito venía a ser un alambicado ejercicio oratorio (a caballo entre la *dissimulatio* y la *subiectio*) acerca de la compatibilidad entre los fines del colegio y la regla que profesaban los clérigos menores. Una relación de siete grandes dudas canónicas, seguida de una pormenorizada refutación, iba a permitir compatibilizar el simultáneo acatamiento e incumplimiento de la real sugerencia.

Repleto de calculada ambigüedad y de guiños a todas las partes implicadas, el texto constituye un prodigio de elocuencia política. Anticipándose a las críticas del clero secular y particularmente de los postergados misionistas, el anónimo autor garantizaba la fidelidad a las constituciones del colegio y el cumplimiento de la voluntad de su patrono, especialmente en la selección de colegiales. Previendo el clamor de las órdenes religiosas de mayor raigambre valenciana, incluido el propio convento de predicadores, el escrito exhortaba a seguir el piadoso ejemplo de Aragón y Cataluña, otorgaba valor profético al encuentro entre San Luis Bertrán y San Francis-

<sup>74</sup> J. Agramunt, *op. cit.*, f. 594.

<sup>75</sup> No confundir con los marianistas franceses, cuya fundación es muy posterior.

<sup>76</sup> En cualquier caso, Rocaberti supo compensar sobradamente la fidelidad de Gilart. Con el apoyo del nuncio, del confesor Carbonell y del cardenal Pío, el arzobispo consiguió promocionar con éxito la candidatura de Gilart al Obispado de Croya ante el papa Inocencio XII, precisamente a mediados de 1693. *Vide* J. M<sup>o</sup> Marqués, art. cit., p. 275.

<sup>77</sup> Hemos podido consultar el ejemplar que trae cosido el manuscrito de Fr. José Agramunt tras el f. 597.